

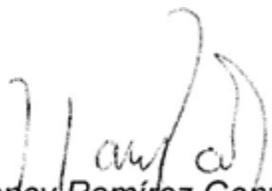
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Ejecutivo Singular No. 1100140030532018-00924-00 (Demanda Acumulada)

1.Requerir a la secretaria para que efectué la liquidación de costas ordenada en el numeral cuarto de la providencia de 19 de junio de 2020.

2. REQUERIR a la parte actora para que presente la liquidación del crédito.

Notifíquese (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.085 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 21 de septiembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria